

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100016101



Bogotá D.C. 24-01-2025

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicado IDR D No. 20252400012042 y radicado Bogotá te escucha No. 111862025. Solicitud de información sobre el parque 12-023 del barrio Benjamín Herrera Gimnasio Distrital del Norte.

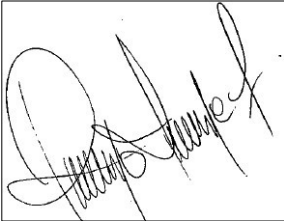
Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) EL PARQUE GIMNASIO DEL NORTE CIERRA PUERTAS A LOS NIÑOS POR RACIONAMIENTO. NO TIENE SENTIDO. ESTA ZONA NO TIENE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO ADECUADOS PARA LOS NIÑOS, EL PARQUE ESTA RODEADO DE BASURAS Y CARROS MAL PARQUEADOS. Y ADICIONAL, LOS NIÑOS NO TIENEN A DONDE JUGAR PORQUE LO CIERRAN POR FALTA DE AGUA. CONSIDERO QUE ESTE PARQUE NO DEBE SER CERRADO EN RACIONAMIENTO, SIMPLEMENTE COLOCAR UN LETRERO EN EL QUE SE LE INFORME A LOS USUARIOS QUE NO HAY SERVICIO DE BAÑO. EL CUAL USUALMENTE ESTA CERRADO O FUNCIONANDO A MEDIAS. POR LO CUAL, IGUAL CON O SIN RACIONAMIENTO NO SE HACE USO DEL MISMO. ASI MISMO, LA CANCHA SINTETICA QUE NO LA PRESTAN A LOS NIÑOS PARA JUGAR, SOLO PARA ESCUELAS DE FUTBOL, DEBERIA TENER HORARIOS ABIERTOS PARA LOS NIÑOS QUE NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE PERTENECER A UNA ESCUELA DE FUTBOL. ADICIONAL LA CANCHA SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO, LO CUAL NO ES COMPRENSIBLE, SI SE TIENE TANTA RESTRICCIÓN PARA LA MISMA. IMPORTANTE PENSAR EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA, SE DEBEN TRAER DIFERENTES ESCUELAS EN DIVERSOS HORARIOS PARA QUE PUEDAN TENER ACCESO A LAS MISMAS. SE LLAMA GIMNASIO DEL NORTE Y NO TIENE IMPACTO REAL EN EL SECTOR (...)”, nos permitimos agradecer las observaciones realizadas las cuales nos permiten mejorar nuestro servicio a la comunidad e informarle que:

1. El cierre del parque los días del turno de racionamiento hace parte de las medidas de mitigación adoptadas por el IDR D por la falta de agua en la ciudad y a propósito de las directrices dadas por la administración distrital frente al ahorro del agua.
2. Sabemos la problemática del sector con los automóviles en mantenimiento, arreglos y mal parqueados alrededor de este, pero somos ajenos a la intervención directa de dicha problemática, no obstante, la competencia frente a la misma corresponde a otras Entidades del Distrito y no al IDR D.
3. Los letreros son medios informativos para la comunidad y se les avisa previamente de estos cierres.
4. Los baños se encuentran en funcionamiento, no obstante el vandalismo y deterioro de los mismos por parte de la comunidad hace que presenten deterioro y en algunos casos no funcionen como institución hacemos la recomendación del buen

uso, por ello hay servicio, como de mantenimiento y seguridad en los parques administrados por el I.D.R.D.

5. Con respecto a la cancha sintética dichas actividades de mantenimiento correctivo serán ejecutadas conforme a la priorización de actividades por parte la Entidad dependiendo de los recursos disponibles para tal fin.
6. Se recuerda a la comunidad que los espacios para practica libre se habilitan a la comunidad en los días y horarios que no se cuentan con permisos de aprovechamiento económico otorgados a las escuelas de futbol, jornadas complementarias, Instituciones Educativas, personas naturales etc. sin embargo, hay una asistencia de niños, niñas, adolescentes y adultos que solicitan permiso para el uso de la cancha sintética y se les proporciona sin ninguna restricción cuando se puede habilitar, excepto cuando hay restricción de agua, fumigaciones, poda u otro acontecimiento que obligue al parque a no prestar este servicio.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Nicolai Ortiz Hernández - Área Administración Parques y Escenarios.
Proyectó: Nicolai Ortiz Hernández - Área Administración Parques y Escenarios.
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares-Abogada-Subdirección técnica de parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector de Parques y escenarios